

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0179/26

VISTO:

El cierre del Jardín Materno Infantil Mariposas que se encontraba funcionando en la intersección de la calle El Indio y Echeverría de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Expte 159/88 – Ordenanza 694/88 a través de la cual se gestionó a favor del municipio la cesión de dos unidades de viviendas del Barrio de 104 viviendas, construidas con fondos del FONAVI en la intersección de las calles El indio y Esteban Echeverría de esta ciudad, identificadas como Viviendas 1 y 2 – prototipo IP. D- manzana B para la instalación de un Jardín Materno Infantil.

Que atento haber tomado conocimiento que no se encuentra funcionando mas allí en ese lugar dicho Jardín Materno Infantil.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

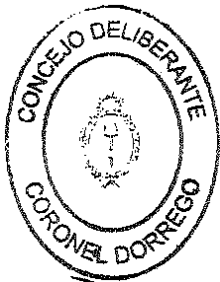
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que ===== corresponda, informe el destino previsto para estos inmuebles indicados en el considerando.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE